

QUILLOTA, 28 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5348 /VISTOS:

1. Ord N° 2117 de fecha 21 de abril de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 4729, de fecha 07 de Abril del 2022 eliminando parte resolutive segundo;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 4729 del 07 de Abril del 2022;
4. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 4729 de fecha 07 de Abril del 2022, permaneciendo en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

En Parte Resolutiva

SEGUNDO: **RINDASE** el gasto antes mencionado dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

DEBE DECIR:

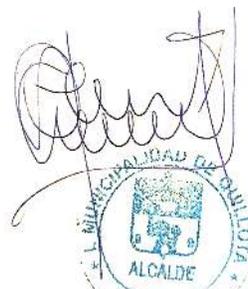
SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N° 4729 de fecha 07 de Abril del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno
- 2.- Administración Municipal
3. Dirección de Depto. de Salud
4. RRHH de Depto. de Salud
5. Secretaria Municipal
6. Archivo.

OCS/DMB/VAM/MCT/CER/jfb/hhmm.-